



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**"CONTRATACION SERVICIO DE RECOLECCION Y
TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS,
BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES".**

**APRUEBA ADJUDICACION LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y AUTORICESE EMISION DE ORDEN DE
COMPRA.-**

DECRETO N° 634 /

QUILLON, NOVIEMBRE 10 DE 2009.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 543, con fecha 31 de Diciembre de 2004, que Aprueba Convenio Programa Manejo de Residuos Sólidos entre Municipalidad de Quillón y la Municipalidad de Ránquil.
2. Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.
3. Acuerdos del los Concejos Municipales de la comuna de Quillón y Ranquil para llamar a Licitación Pública conjunta para la **"Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos domiciliarios, Barridos y Limpieza de Calles"**.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **"Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos domiciliarios, Barridos y Limpieza de Calles"**.-
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 27.05.2009, aprueba llamado a licitación pública.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 23.09.2009.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.10.2009.
9. Certificado N° 334 del Secretario Municipal de Ránquil, de fecha 02.11.2009, donde consta acuerdo aprobando oferta presentada por empresa Altramuz Ltda., tomado en sesión ordinaria de concejo N°33 de fecha 26 de octubre de 2009
10. Certificado N° 129 del Secretario Municipal de Quillón, de fecha 03.11.2009, donde consta acuerdo N°74, aprobando oferta presentada por empresa Altramuz Ltda., tomado en sesión ordinaria de concejo N°33 de fecha 26 de octubre de 2009.
11. Resolución Alcaldicia de fecha 06.11.2009

12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La resolución de las municipalidades de Quillón y Ránquil, tendiente a efectuar llamado conjunto para la recolección de residuos sólidos domiciliarios, lo cual se encuentra refrendado en convenio suscrito entre las autoridades de ambas entidades edilicias.
- ~ Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la licitación pública "**Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barridos y Limpieza de Calles**".

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, Licitación Pública IDI 4366-57-LP09 denominado "**Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos domiciliarios, Barridos y Limpieza de Calles**", a la empresa **Altramuz Ltda.**, RUT N° 78.389.930-2, en la suma de de \$9.016.061.- (nueve millones dieciséis mil sesenta y un pesos) impuestos incluidos, y un plazo de tres años corridos, a contar desde el 01 de diciembre del 2009, por convenir a los intereses municipales.

El monto involucrado considera un costo mensual reajutable de \$7.294.900.- (siete millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos pesos) impuestos incluidos, para el Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, y Barrido de Calles en la comuna de Quillón; y un monto de \$ 1.721.161.- (un millón setecientos veintinueve mil ciento sesenta y un pesos) para Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Ránquil.

2. **AUTORIZÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ICS/MRR/NVS/nvs
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Ránquil (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Control Interno
- Encargado Medio Ambiente
- Dirección de Secplan
- Archivo



JAME CATALAN SALDIAS
ALCALDE